

DECRETO N° 44/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 8.144, manzana N° 507, propiedad de Cristina Barboza, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Pase A la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto contó con 21 votos.

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario